

L'incautació del Cementiri

I
 Considerem un deure cridar l'atenció del veïns de Tarragona sobre l'assumpte, per moltes raons important, de l'incautació del Cementiri que va acordar l'Ajuntament, en l'última sessió ordinària. Ja un dels nostres redactors en va escriure unes impressions que publicarem dimarts. Però cal encara ampliar el comentari.

Volem deixar de banda un aspecte que pels que tenim conviccions religioses és capdal. Per nosaltres la secularització de les necròpolis, en país tan catòlic com el nostre, ens produeix un íntim desconsol. Mai no podríem acceptar-ho sinó baix la coacció de la llei i així i tot, el nostre afany és procurar, pels mitjans licits, que la llei és canviï sisquera que s'apliqui amb la mínima lesió a la profunda religiositat del poble que, digui's el que es vulgui, continua professant la religió sobre tot a l'hora de la mort. Si el tant per cent de ciutadans que opten per l'enterrament civil i per la sepultura laica és tan escàs, per què la llei dictada en nom de la democràcia, que hauria d'estar, per consegüent, atenta a la voluntat de les majories, contradiu d'una manera tan flagrant el sentir d'una majoria tan immensa aquesta voluntat?

L'argument es irrefutable però ja sabem que avui els que governen, no escoltarien aquesta classe de reflexions.

Les que pretenem fer aquí no s'encaminen a discutir la llei ni a filosofar com a homes confesionals, sinó a examinar concretament, baix un punt de vista purament ciutadà, si l'acord de l'Ajuntament de Tarragona està ben pres i si reportarà algun benefici a la ciutat. Això interessa a tots, els que tenim creences i als que no en tinguin.

El Batlle Sr. Lloret va presentar al Consistori un informe sobre l'incautació del Cementiri que, com tothom sap, pertany a l'Hospital de Sant Pau i Santa Tecla. L'informe — dit sigui amb respecte — està essencialment equivocac.

Reconeix que la llei de 30 de Gener de 1932 faculta els Municipis per incautar-se dels cementiris parroquials o d'altres que de fet presten el servei de cementiri general, n'itjantsant expropiació subjectada a les bases que estableixi el Poder públic. "Ara bé — pregunta — per a fer us d'aquesta facultat, en tant significatiu expropiació de crets, cal esperar a que el poder executiu dicti les bases a que s'han de subjectar les expropiacions?" "Hem de contestar negativament", diu. I ací radica l'error.

El Sr. Alcalde, que és advocat, prou sap que quan s'ha promulgat una llei que anuncia el Reglament que ha de donar les normes per a la seva aplicació, la llei mateixa implícitament es resigna a no veure's aplicada fins que el Reglament s'hagi publicat. De modo que eo que sembla refusar per absurde, que "la competència exclussiva que la llei proclama a favor del Municipi en el règim d'enterraments resti pràcticament i realment en suspens fins que el Poder executiu dicti les bases per les quals s'ha de regir l'expropiació en cas que aquesta procedeixi" no és absurde ni extrany. L'únic que extranya és que

manifesti extranyesa al senyor alcalde.

Segons el seu informe, "una cosa és l'incautació que per raons de necessitat o de conveniència general pot ésser immediata, i altra cosa és l'expropiació dels drets a que pugui donar lloc aquesta incautació, els quals drets hauran d'acreditar-se oportunament i no immediatament segons les normes que hi hagi dictades o es dictin després". Ah no, senyor! Aquesta interpretació és arbitrària. Si no és per una excepció expressament consignada en la mateixa llei, l'expropiació sempre és jurídicament prèvia, anterior, a l'incautació. Es un principi comú en el dret de tots els països civilitzats excepte Rússia i forma part del dret constitucional, àdhuc a Espanya, malgrat la tendència socialitzant de la nova Constitució.

Si el posseïdor dels béns que han d'expropiar-se vol, no podran ésser objecte d'incautació sense que prèviament s'hagi ultimad l'expedient i satisfet l'indemnització.

Cita el senyor Lloret el cas de l'incautació dels bens dels Jesuïtes per reforçar la seva ttesi de que no hi cap l'incautació de primer antuvi, deixant per discutir després, si cal indemnitzar. Però precisament per als bens de la Companyia de Jesús la llei fou d'excepció categòricament consignada en el text i no guarda analogia amb l'expropiació de cementiris que, no dient el contrari, s'ha de considerar compresa dintre la regla jurídica general.

No hi ha cap motiu que justifiqui la pressa de l'Ajuntament a incautar-se del Cementiri que és de l'Hospital. Però àdhuc en la negada hipòtessi de que existís alguna justificació no hi hauria mitjà legal d'expropiar precisament mentre no apareguessin les normes. El que podria fer l'Ajuntament era instar dels Poders Públics que es publicuessin aviat.

I no és que la nostra doctrina tingui tansols el valer d'una opinió particular, sinó que està ajustada, además de al Dret, a les instruccions oficialment donades per l'autoritat del Govern civil als alcaldes de la província. La Circular número 31 inscrita al "Butlletí Oficial" del 20 de febrer de 1932 és obertament contrària al criteri exposat pel senyor Lloret en l'informe acollit per l'Ajuntament de Tarragona en l'acord del dia 13 del corrent.

El nostre Consistori no podia obrar "ad libitum" ni anticipar-se sinó que devia atendre's a la Circular que obliga al Municipi de la capital com als restants de la província. Es que no s'hi havia fixat el senyor Lloret? Doncs vegi amb quina eloqüent rotunditat ens dona la raó a nosaltres aquella Circular quan diu: "Es indubtable que la llei reconeix un dret de propietat de dits cementiris (parroquials, etcètera), que transitòriament deu ésser respectat. Per això cal dintre un esperit de justícia i tolerància, procedir en forma que ningú pugui alegar extralimitacions". "Bo i esperant la publicació de les Bases o normes que anuncia el darrer paràgraf de l'article primer de la llei, els Ajuntaments d'acord amb els representants de ls parròquis (Rectors, Regents o Ecònoms) poden preparar l'inventari que caldrà fer com a base inicial de l'expropiació així com els demés actes prepara-

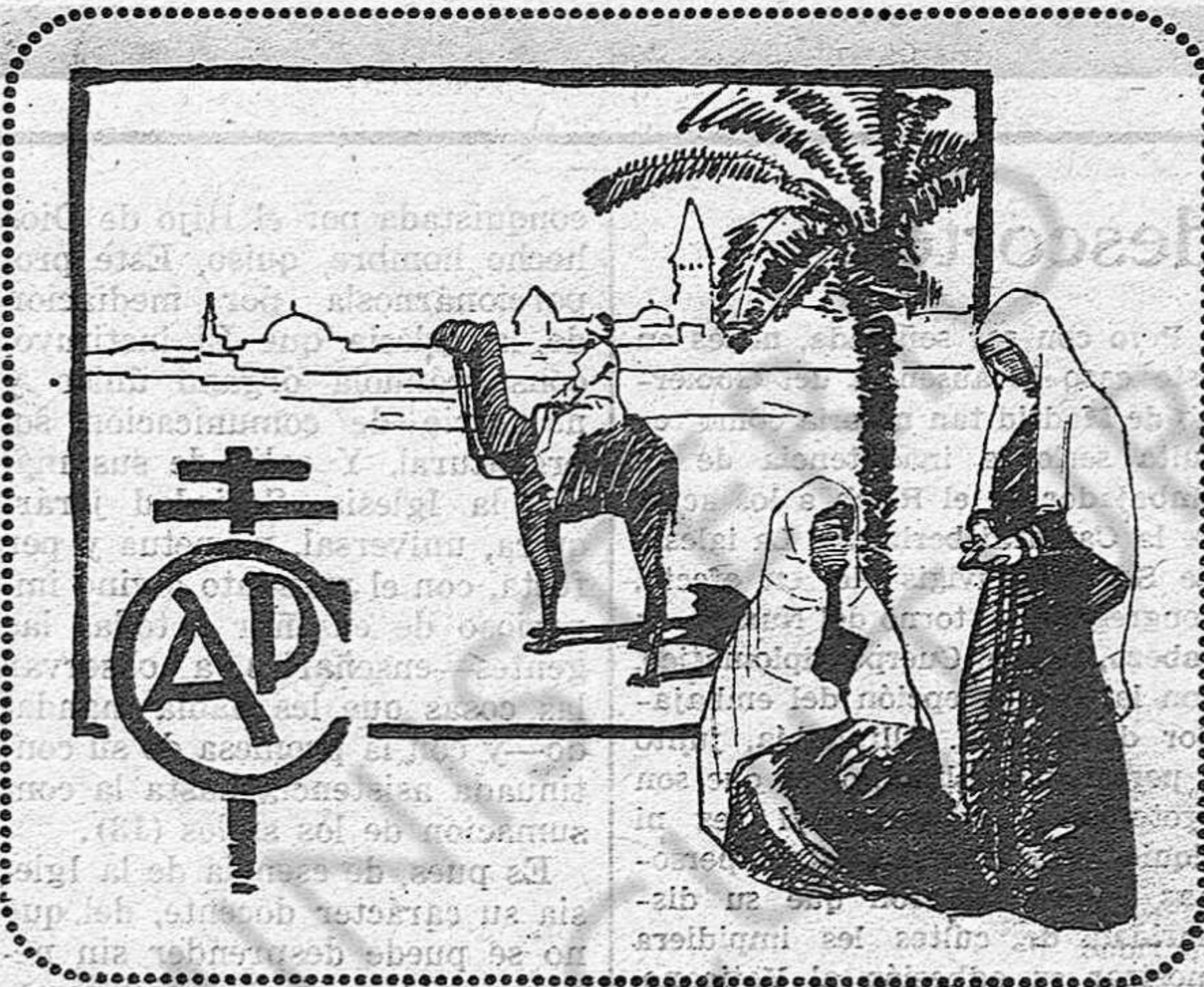
«FOMENT D'ESTUDIS»

CURSET DE CONFERÈNCIES AMB PROJECCIONS

pel distingit escriptorista i literat

P. ANTON M.ª DE BARCELONA, O. M. C.

Tarragona, Febrer del 1933.



PROGRAMA

EVOCACIONS DEL PAIS DE N. S. JESUCRIST

- I. — La terra dels sepulcres. — Israel a l'Egipte. — L'Egipte actual.
- II. — La Palestina. Topografia. — Estat social, polític i religiós del país en temps de Jesús.
- III. — Els llocs de la infantesa i l'adolescència de Jesús: de Betlem al Jordà.
- IV. — Els llocs del treball: Galilea, Samaria, Judea. — Les jornades del Llac.
- V. — Els llocs de la lluita: Jerusalem, Getsemani.
- VI. — El darrer esforç del Paganisme: Balbeak. — L'acròpolis d'Athenes. — Roma l'augusta.

- Notes: 1. Les conferències es donaran diàriament des del dia 20 al 25 de febrer a dos quarts de vuit en punt del vespre i en el local social.
2. L'entrada estarà absolutament reservada a les persones que s'hagin matriculat al curset i el carnet de matrícula es personal i intransferible.
3. Cada dia de 11 a 1 del migdia i de 7 a 9 del vespre, en el local social de l'"Acció Catòlica" està oberta la matrícula per a tothom qui s'hi vulgui inscriure.

toris que tinguin a be (exàmen de documentació, mesures preventives, etc.)

Sembla que la cosa és prou clara. Volem creure en la sinceritat de l'Alcaldia quan expressa que anhela solució cordialment amb l'Hospital de Sant Pau i Santa Tecla, el traspàs. Però no resulta mas sa diplomàtic preparar la confiança començant per l'incautació i deixant per després el parlar de les condicions, i sobretot retreient, com analogia, el cas dels bens dels Jesuïtes.

Los Jesuitas en Suramérica

Ciudad del Vaticano.— En el aula magna de la Universidad, el profesor Jorge Cabral, catedrático de la Historia del Arte de la Universidad de Buenos Aires, ha empeza-

do un curso de conferencias sobre las misiones de los Jesuitas en Suramérica.

Asistieron el embajador de la Argentina cerca del Vaticano, el encargado de Negocios del Perú, en el Quirinal, el senador Argentino Nitrada, el cónsul de la Argentina Ambrasoni y un gran número de Jesuitas, entre los que estaba el asistente general para España, el postulador general, Padre Niccineilli y el P. S. Tacchi Venturi, académicos y profesores.

El orador fué presentado por el senador Centillea, presidente del Instituto Interuniversitario, elogió la obra de los italianos en la Argentina, que merece ser mejor conocida, y puso de relieve el renacimiento espiritual y material de Italia, por la obra de su gran "condottiers". Ilustró la obra de los Jesuitas en la civilización de los indios, según las reglas de San Ignacio.

D. Angel Herrera

Amb motiu de la "Festa del Papa" celebrada a tot el món catòlic, i amb singular esplendor, enguany, a Madrid, féu el primer acte públic i quedà oficialment constituïda la nova Junta Central de l'Acció Catòlica Espanyola que presideix aquest home eximi, excepcional, que es diu Angel Herrera. Si sempre ha estat altament vallosa i necessària l'obra de l'apostolat seglar, ho és doblement ara, en aquesta època de prova i de sacrifici per que travessa l'Església a Espanya. Calla que aquesta obra la presidís i l'hi infundís impuls un prestigi indiscutible, un "leader" que reunís en si mateix la triple virtut de l'exemplaritat, el talent i l'eficàcia. Entre les figures seglars del camp catòlic cap altra podia excel·lir, segurament, el grau eminent d'aquesta convergència com el senyor Herrera. Y ell ha estat elegit per la suprema Jerarquia per realitzar la difícil i augusta missió.

Creator del rotatiu "El Debate", glòria de la premsa confessional moderna que baix la seva inspiració i atenta direcció personal ha adquirit el relleu extraordinari que tots admirem; ànima de l'Associació de Propagandistes catòlics, fundador d'una magnífica escola de periodistes i principal rector de tot el moviment conjuntiu de les dretes ideològiques del centre i moltes regions d'Espanya, Angel Herrera havia de dedicar la seva vida fructosa als suprens destins de servir els seus ideals des del lloc on desapareixen les fites per exercir el comandament de conjunt. És natural que es nomeni generalíssim el que ha demostrat ésser el millor General de divisió.

Al Sr. Herrera el venerem tots els creients i el respectem els increduls. Els elogis que li han tribuat aquests dies els periodistes madrilenys dels més diversos matgós de dreta i d'esquerra, en son la més eloqüent demostració.

Escriptor documentadíssim, orador perfecte, pensador profund i sobretot esperit religiós fins a la fibra més sòbtil, amb un ample sentit de la ciutadania i la sociologia, conducta pública i privada d'eutèntica santedat, permet de formar els més falaguers àuguris del que serà la tasca que desenrotllarà al front d'aquestes campanyes a les que dedicarà des d'ara exclusivament el seu ministeri.

Nosaltres ens complavem des d'aquestes columnes, a expressar-li el testimoni de la més cordial adhesió, prometent-li que no li faltará mai la nostra modesta però entusiasta col·laboració.

Un sincer optimisme omplena el nostre cor devant el providencial encert de la seva designació. Y amb ell treballarem els catalans, des de les nostres peculiars institucions, per la finalitat comú d'auxiliar moral i materialment l'Església empobrida i perseguida, oferint-li el millor que tinguem per tal que de l'adversitat en surti, com sempre, triomfant.

No hasta con oír Misa para ser CATOLICO en estos tiempos. Es menester, además, LEER el periódico católico, SUSCRIBIRSE al periódico católico, ANUNCIAR en el periódico católico, PROPAGAR el periódico católico, según las fuerzas económicas de cada



Totes les misses que se celebraran el dissabte, dia 18, a l'església parroquial de la Santíssima Trinitat des de dos quarts de set les deu, la última cantada, seran aplicades en sufragi de l'ànima de

Rosa Vallverdú Gebellí

que morí en la pau del Senyor el dia 18 de febrer de l'any 1931

(A. C. S.)

Els seus apenats: vidu Josep Armengol, fills, germans, nebots i demés família, preguen a llurs amistats es serveixin assistit a alguna de dites misses, pel que rebren especial favor.

Tarragona, 16 de Febrer de 1933

L'Eminentíssim senyor Cardenar Arquebisbe s'ha dignat concedir 200 dies d'indulgència en la forma acostumada.

Laicismo y descortesía

Berlín. El Gobierno asiste en pleno a la ceremonia religiosa que conmemora la exaltación al Solio Pontificio de Su Santidad Pío XI. Con el Gobierno, el Cuerpo diplomático acreditado en el Reich. Una sola excepción: el embajador de España.

Madrid. También aquí acude el Cuerpo diplomático a la solemnidad del Templo Pontificio. Pero, delante de él, los bancos reservados al Gobierno se encuentran vacíos.

País de mayoría protestante, Alemania, no tiene inconveniente su Gobierno en celebrar, con los católicos, la fiesta de su Jefe, del Cabeza visible de la Iglesia. Como no lo ve, tampoco, en enviar a sus representantes diplomáticos en los demás países, España entre ellos, a análogas ceremonias.

Pero lo que Alemania, el país veterano en un sistema de libertad de cultos, no juzga atentatorio a este régimen, la incipiente República española, apenas iniciada, casi no más neófita en el credo laicista, lo aparte, desde luego, como contaminado de confesionalismo.

En cuanto a la ausencia del Gobierno de Madrid en los actos de la Nunciatura, poco más que lo dicho. Muestra, una vez más, lo que ya no es secreto para nadie. El laicismo de Estado, en tierras españolas, lejos de ser neutralidad y tolerancia, significa la más cerrada infranqueabilidad contra la Iglesia católica. Algo así como el deseo de raer, desde el Gobierno, esa sustancia religiosa que es connatural a nuestra Patria, a fin de suplantarla España auténtica por el maniquí impio que artificialmente se forja.

Pero con ser señalada, no es en este caso la ausencia del Gobierno de Madrid tan notoria como resulta serlo la inasistencia de su embajador en el Reich a los actos de la Catedral berlinesa. La Iglesia de Santa Eduvigis vió, en efecto, congregado en torno del Nuncio, su cabeza, todo el Cuerpo diplomático, con la sola excepción del embajador de España. Allí había, junto a personas católicas, otras que son protestantes, algunas tal vez ni siquiera cristianas. Estas personas no encontraron que su disparidad de cultos les impidiera mostrar su adhesión al Vaticano, aunque no más fuera que como a potencia internacional de primer orden.

Estaba reservado al señor Araquistain, al representante de la más nueva y tierna conquista del laicismo, el mostrarse tan fieramente independiente de la Iglesia, que por ninguna causa, ni aun en cumplimiento de un deber de cortesía, pudiera decirle nadie que se había acercado a representantes de ella. Y él fué la excepción en la jornada.

Por lo demás, la cosa, después de las que hemos visto, no tiene mayor importancia. Este, como otros hechos, son notas de un infantilismo, de una puerilidad tan ridiculos, que sólo pueden explicarse como ingenuas rudezas de recién llegados. Como tales, sin duda, habrán pesado en Alemania, y con todo respeto a la discreción de aquellos diplomáticos, sería de saber con qué sonrisa no habrán sido comentadas.

(De "El Debate").

conquistada por el Hijo de Dios hecho hombre, quiso, Este proporcionárnosla por mediación de la Iglesia que El instituyó, consagrándola órgano único y necesario de comunicación sobrenatural. Y salió de sus manos la Iglesia, Sociedad jerárquica, universal, perpetua y perfecta, con el mandato divino imperioso de enseñar a todas las gentes—enseñarles a observar las cosas que les había mandado—y con la promesa de su continuada asistencia hasta la consumación de los siglos (13).

Es pues, de esencia de la Iglesia su carácter docente, del que no se puede desprender sin negarse y destruirse a sí misma. Enseñar es su deber y su derecho supremo, y a todas las gentes, y durante todos los siglos, la doctrina de Jesucristo.

Y si bien todas las gentes tienen el deber de alistarse en la Iglesia, como medio indispensable de salvación eterna, la Iglesia se limita a ejercer sus derechos educativos con sus hijos, aquellos que han entrado en su seno por el bautismo pedido voluntariamente, o por sí mismo cuando adultos, o por sus representantes cuando niños.

Por eso los fieles, con el bautismo, han aceptado los deberes y las normas de la Iglesia para la formación espiritual y moral, vinculada a la doctrina de Jesucristo, de la que aquella es única depositaria y maestra por disposición divina positiva (14).

No dependen, por lo tanto, esos derechos y deberes de la benevolencia o arbitrio de Estados o Gobiernos, ni están condicionados por supuestos de raza, cultura, fronteras u otras invenciones y caracteres humanos. Tienen su raíz en esferas superiores, y tutelan y garantizan valores de mayores quilates.

Cumple, por lo tanto, la Iglesia con un elemental deber, ligado a su misma existencia, cuando impone a los padres obligación gravísima de procurar a sus hijos (además de la física y civil, y el bienestar temporal), la educación moral y religiosa; cuando les conmina a que los crien desde la infancia en moralidad de costumbres y religión católica y moral (15).

Y he aquí el enlace armónico de los derechos de la Iglesia y de la familia. Ambas unidas en toda Sociedad jurídicamente organizada, han de reclamar el derecho indiscutible de fundar centros de enseñanza en todas las disciplinas y en todos sus grados (16); y en los centros fundados y dirigidos por el Estado o por entidades privadas, y a los cuales asisten alumnos ca-

tólicos, bautizados, tiene el derecho de reclamar que se proporcione a éstos enseñanza religiosa y moral (17).

En primer lugar, tiene derecho de fundar centros docentes de todas las disciplinas humanas y en todos los grados; desde el elemental al universitario. En ello no es que ejerza un derecho exclusivo, porque no le tiene más que para cuanto a la vida sobrenatural atañe. Para la enseñanza que pudiéramos llamar profana, arranca su derecho, compartido, ciertamente, con otras entidades, de su capacidad innata para levantar y sostener instituciones que reducen en beneficio social. Y entre éstas ocupan lugar preeminente las educativas y culturales, puesto que sobre esos pilares principalmente ha de levantar la prosperidad social.

Pero posee además la Iglesia otro título. Porque no es posible romper la trabazón íntima con que van siempre unidas cultura y educación con la formación religiosa y la vida sobrenatural, trabazón que no puede echar en olvido la Iglesia, porque no puede desdeñar ningún instrumento, ningún medio para cumplir su delicada misión evangélica.

Y es que no hay en el hombre zonas aisladas que separen lo espiritual de lo temporal, la ciencia de la religión, la luz natural de la luz revelada. Al contrario, la verdad, que tiene un mismo origen e invade todas las esencias y esparce pródiga por todas las esferas de la ciencia sus claridades, une todas las cosas en la misma luz, brote ésta del foco de la razón o del seno de la revelación. El niño que recibe en la escuela ideas embrionarias de las cosas, va poniendo con ellas los primeros jalones que han de guiar su vida, modelar su alma y preparar su porvenir. De justicia elemental y de trascendencia enorme

es que esos primeros jalones no sirvan para descarriar, como habría de ocurrir si la primera enseñanza estuviese viciada por la irreligión o mutilada por la neutralidad, que la mayor parte de las veces degenera en una forma positiva de irreligión.

(Continuara)

(12) Cod. Canónico, can. 1372, 15. — Encicicl. Pío XI De la cristiana educación de la juventud, ed. poligl. vat., p. 6 sg. — Comentarios y glosas a la Enciclica sobre la educación cristiana de la juventud, por los Redactores de RAZÓN y FE. (Cuestiones Actuales, t. IX, p. 57). — Cod. social de Malinas, art. 18 sg. — MONTI, La libertad de la enseñanza, p. 23 sg.

(13) "Euntes ergo docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, et Filii et Spiritus Sancti: Docentes eos servare omnia quaecumque mandavi vobis. Et ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consumationem saeculi." (MAT., 28, 18-20.)

(14) Véanse los cánones 750 y 752.

(15) Can. 1.113: "Los padres, tienen la obligación gravísima de procurar a sus hijos, según sus fuerzas, educación religiosa y moral, física y civil, y también de proveer a su bienestar temporal."

Can. 1.372: "Los fieles todos han de ser educados en tal forma desde su infancia, que nada se les inculque contrario a la religión católica y buenas costumbres, obteniendo el primer lugar la formación religiosa y la moral; y el derecho y la gravísima obligación de procurar la cristiana educación de los hijos, compete no sólo a los padres, conforme al can. 1.113, sino a cuantos ocupan su lugar."

(16) "La Iglesia tiene el derecho de fundar escuelas de todas las disciplinas, no sólo elementales, sino también de grado medio y de enseñanza superior." (Can. 1.375.)

(17) Can. 1.376, 1.381 y 1.382.

El derecho a enseñar

INTERVENCIÓN DE LA IGLESIA Y DEL ESTADO

La Iglesia, tiene en materia de enseñanza, prerrogativas de dos clases: unas, peculiares y exclusivas, que sólo ella puede ejercer y a nadie comunicar: la predicación y enseñanza de su doctrina en fe y costumbres; y otras comunes, que comparte con otras entidades y personas: como la enseñanza de las disciplinas humanas de todas clases, empresa abierta en todo país bien organizado a todas las iniciativas públicas y privadas.

El Estado también tiene sus prerrogativas docentes indiscutibles, que arrancan de su propia naturaleza, puesto que está destinado a proveer el bien común de la Comunidad, ya con el establecimiento de la paz y de la seguridad para bienes y personas, ya con el fomento de bien estar general en la abundancia de bienes materiales y espiri-

tuales. He de intervenir, por lo tanto, en la formación cultural y científica de los ciudadanos, uno de los pilares de la prosperidad humana.

En estas prerrogativas de la Iglesia y del Estado, la familia no ha de encontrar un obstáculo ni una barrera al ejercicio de sus derechos, ha de encontrar, ayuda, protección, tutela y complemento (12).

LAS PRERROGATIVAS DE LA IGLESIA

Declaramos antes que el derecho educativo tenía sus raíces en la paternidad. Pero, puesto que hay en nosotros dos vidas la vida natural y la sobrenatural, es necesario admitir dos orígenes y fuentes de vida: la paternidad natural que nos comunica la vida terrena y la sobre natural que nos eleva a un orden divino en la vida de más allá.

Esta vida sobrenatural, re-

PARTICULES

L'ELEVACIO INEFABLE

Es una mena d'emoció tota especial que hauríem d'esguardar com el terrisser alça — què, que pastada i cuita? — l'argila dels camins i la col·loca en un tinell.

Recorda tant el gest transcendent inefable, amb què el bon Déu eleva el nostre fang mesquí i el col·loca, amorós, a la mateixa dreta de la divinitat!

MIQUEL MELENDRES, *pvre.*

Los agricultores

Madrid, 16. — La Sociedad de Agricultores de España ha terminado las deliberaciones de la asamblea de harineros y mercantiles. Asistieron delegados de todas las provincias.

En las conclusiones figura la prohibición temporal de toda clase de cereales, granos, pienso y salvado, elevación a diez pesetas oro los derechos arancelarios vigentes, y anulación del decreto de 15 de septiembre último, que se refiere a la intervención oficial en el comercio triguero.

VIDA RELIGIOSA

SANTOS DE HOY

Sants POLICRONI, bisbe i màrtir; FAUSTI i DONAT, màrtirs. Simple. Color morat

Divendres de Septuagèsima. Simple, Color morat

PRONUNCIEM BE EL LLATI (segueix)

4. — La G davant e, i, y, té el mateix só del català ginesta, angi-na: Gemus; angelus. Si va precedida de vocal, conserva el mateix só, apoiat d'una d dolça Agimus - adgimus.

5. — GN davant de vocal es pronuncia amb una sola articulació, igual que el nostre grup ny d'ennyell: Agnus - anyus. Cognovimus - cónyovimus.

6. — La H en el datiu mihi, en nihil i en els compostos d'aquest últim mot, té el só de K: Mihi - miki; nihil - nikil.

7. — La J es pronuncia sempre com la i intervocàlica de teia, esglai: Jesus - Jesús; majestas - maiestas. Demarquem aquesta regla, doncs són molts els qui creuen que la J té el só com en català.

8. — La S entre dues vocals sempre és sonora (suau), com casa P. o: misericòrdia, visibilis. També es sonora la S final, quan pel ritme de la frase s'enllaça amb la vocal inicial de la paraula següent, com es fa en català: Prolongatus est - prolongatustest.

(Seguirà).

Missa per a demà

De santa Maria in sabbato. Simple. Color blanc.

QUARANTA HORES

Se celebren a la parroquia de San Joan. Hores d'exposició: Matí, de vuit a onze i a la tarda, d'un quart de quatre fins a les set. El dia 21 començaran a l'església de l'Ensenyança.

CULTES PER AVUI

CATEDRAL (Capella de la Mare de Déu del Claustre). — A les set, missa i reso del sant Rosari.

SANT FRANCESC. — Tarda, a dos quarts de sis, reso del Rosari i exercici del Viacrucis.

SANT ANTONI (Caputxins). — Tarda, a dos quarts de sis, Exposició del Santíssim, Rosari, Trisagi, exercici dedicat a Sant Antoni, sermó pel Rnd. P. Andreu de Palma de Mallorca (del Convent de Sarrià), reserva i adoració de la reliquia del gloriós miracler i cant dels goigs.

SANT MIQUEL. — Al matí a dos quarts de vuit, a l'altar de Nostra Senyora dels Dolors, se celebrarà

una missa de reparació dels agravis comesos recentment a la nostra pàtria.

CULTES PER A DEMÀ

CATEDRAL (Capella de la Verge del Claustre). — A les set missa i reso del sant Rosari i felicitació Sabatina.

SANT FRANCESC. — Durant la missa de vuit es farà l'exercici de la Visita espiritual a la Verge de Montserrat.

CARME. — A dos quarts de set, missa cantada per la Rda. Comunitat.

Tarda, a les sis, reso del Rosari, Visita Sabatina a la Verge del Carme, cantant el poble i cant de la Salve.

Informació de Borsa

Barcelona 17 Febrer 1933

Table with financial data including Interior 4%, Exterior 4%, Amortitzable 3%, D. Ferroviaria 5%, Accions f. c. Nord, f. c. Al cant, f. c. Andaluses, Tabacs Filipines, Explosius, Mines Rif, Aiguí Barcelona, CHADE, B. H. Colonial, Cia. Esp. de Petrol, Assucera, Ford, and Metre Transversal.

Table with currency exchange rates: Francs 47.65, Llinres 41.85, Dòllars 12.20, Lires 62.30, Belgues 169.90, Suïssos 235.10, Mares 2'80 1'90 1'2, Florins 4.89, Coronas Txèques 36.90.

INFORMACIÓ FACILITADA PEL BANC DE VIZCAYA

REGISTRO CIVIL

Civil registry entries: Inscriciones verificadas ayer, Nacidos: Ninguno, Defunciones: Maria Biosca Nas, Luis Garriga Bertran, Matrimonios: Ninguno.

Salvamento de Naufragos

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos, domiciliada en Madrid, en su sesión del 3 del actual, vista la Memoria y demás datos y antecedentes correspondientes al pasado año de esta Junta local, acordó felicitar a su Junta Directiva, por lo que significan sus gestiones, debido a las cuales, hacen constar en el escrito dirigido a la misma, se mantienen en el mayor grado de eficacia los servicios de esta Estación, haciendo pueda contarse entre las mejores organizadas del litoral.

Es ello tanto más digno de hacerse público, por cuanto dicha institución no cuenta con otros ingresos que el producto de las cuotas o donativos mensuales que recibe de los particulares, cuya cuantía oscila entre 0'50 y 2'50 pesetas. Su primordial misión es la de acudir en auxilio de las personas que se hallen en peligro en el mar, y así en los días de temporal, tiene siempre en el agua su motorcanot insubmergible "Nuestra Señora del Carmen", con el personal necesario, para acudir al sitio donde fuera necesario. En consideración a tan humanitario servicio, bien merecería esta local que se inscribieran como socios cuantas personas simpatizaran con los actos de caridad al próximo.

Jurado Mixto de Transportes Marítimos

(Carga y Descarga, Estiva y Desestiva) del puerto de Tarragona

Mañana, sábado, termina el plazo concedido para solicitar la inscripción en el Censo de Trabajadores del Puerto de Tarragona, en sus Secciones de Estibadores y Peones.

Lo que se advierte a los interesados, previéndoles, una vez más, que los obreros incluidos en el mencionado Censo tendrán la preferencia en la contratación.

Todos los días no festivos, de 4 tarde a 8 noche, se reciben solicitudes de inscripción en Apodaca, 4, 1.º 1.ª, donde se facilitarán gratuitamente impresos y cuantas instrucciones se demanden.

Noticiari internacional d'Acció Catòlica

EL AÑO SANTO

Ciudad del Vaticano. — El día de la Pascua de la Resurrección, 16 de Abril, el Papa reanudará una costumbre tradicional, interrumpida en 1870. Bendecirá al pueblo desde la "loggia" externa de la Plaza de San Pedro. El Pontífice será trasladado en la silla gestatoria a la sala superior del pórtico de la basílica.

Le acompañará su séquito y los Cardenales. La silla será instalada debajo del arco de la "leggi". Los Cuerpos armados pontificios, con uniforme de gala, darán guardia en la plaza de San Pedro. En los límites del Estado pontificio con Italia habrá tropas italianas.

Se supone que el Papa celebrará la solemne Misa pontifical de la festividad de San Pedro de la misma manera que se celebraba antes de 1870.

EL ANIVERSARIO DE LA ELECCION DEL PONTIFICE

Ciudad del Vaticano. — "L'Osservatore Romano" en su editorial, recuerda el XI de la elección de Pio XI recordando los trabajos y desvelos del Pontífice para lograr la conquista y restitución completa de la libertad de la Iglesia, que es la obra fulminante de la gran actividad del actual sucesor de San Pedro.

Con motivo del aniversario de la elección del Pontífice se han recibido muchos telegramas y mensajes de felicitación. Los edificios del Vaticano ostentan la bandera Papal. En la Basílica de San Juan se ha cantado una solemne Misa por las intenciones de Pio XI.

BEATIFICACION

Ciudad del Vaticano. — En la Sala Consistorial se ha leído el decreto de beatificación de la venerable Pelletier y el de la aprobación de los dos milagros atribuidos a la venerable Gemma Galgani. Asistieron los Cardenales Laurenti y Granito di Belmonte. Se leyó un mensaje por monseñor Turini arzobispo de Lucca; y el Papa hizo el elogio de las virtudes de las venerables.

DE UN ROBO DE DOCUMENTOS

Ciudad del Vaticano. — "L'Osservatore Romano" vuelve a hablar acerca de la noticia de que un espía soviético disfrazado de sacerdote había robado algunos documentos de la Comisión pro Rusia; y luego por este hecho el gobierno ruso había procedido a la detención de sacerdotes católicos.

La noticia debe desmentirse nuevamente — dice "L'Osservatore" — pues precisamente el nombre del sacerdote, Alejandro De Buer, cuyo nombre dan los inventores de la fantasía, no fué secretario, como se dice, de la mencionada Comisión, ni de monseñor D'Herbigny o de otro obispo católico. Dehuer que pertenecía al clero ortodoxo se presentó al obispo de Niza en Septiembre de 1928, dirigiéndose después a Roma para traducir artículos publicados en los periódicos o sobre el papaismo o en los de los bolcheviques.

Algunas de estas traducciones se publicaron en el libro "Eceques Rusos en exil", editado por el Instituto Pontificio Oriental. Esta colabo-

ración no requería ningún contacto con documentos confidenciales. Las detenciones de numerosos sacerdotes católicos en Rusia son del año 1923, fecha en que no existía la Comisión Pro Rusia.

El "Osservatore Romano" termina haciendo notar que esta campaña se desarrolla en vísperas de un interesante publicación "Révue de deux mondes" publicará un trabajo de monseñor D'Herbigny contra el peligro mundial de la propaganda ante religiosa y antirromana en Rusia.

DISPOSICIONES PARA GANAR LAS INDULGENCIAS DEL AÑO SANTO

Ciudad del Vaticano. — El Acta "Apostólica Sedes" publica las Bulas pontificias, que disponen la manera de ganar el Jubileo. En la primera que empieza con las palabras "Nulle non temore", el Pontífice después de haber exhortado a los fieles a ir a la Ciudad Santa para ganar los privilegios del Año Santo, recuerda las disposiciones de sus predecesores, que suspendieron durante el año Santo todas las indulgencias fuera de Roma. El adopta el mismo criterio, salvo las siguientes excepciones:

- 1.ª Las indulgencias que se ganan "in articulo mortis".
2.ª Las concedidas por recitar el "Angelus Domini".
3.ª La de las Cuarenta Horas.
4.ª La indulgencia para aquellos que acompañen el Santísimo Sacramento a los enfermos.
5.ª La de la Pohciuncula.
6.ª Las indulgencias vigentes en Palestrina para aquellos que durante el Año Jubilar visiten aquellos Santuarios.
7.ª La indulgencia plenaria recientemente concedida por el Pontífice para ganarla una sola vez para aquellos que visiten la Gruta de Lourdes, desde el once de febrero de 1933 al once de febrero de 1934.

8.ª La indulgencia que los Cardenales, Nuncios y Obispos concedan a los Pontificales. Esta bula concede a los confesores de Palestrina y de Lourdes algunas facultades extraordinarias durante el Año Santo, menos amplias que las concedidas a los penitenciaros y confesores de Roma.

En la segunda Bula que empieza con las palabras "Indicto a nobis" se conceden amplísimas facultades a los penitenciaros y confesores de Roma para observar en los casos reservados y de censura eclesiástica a excepción de los casos más graves.

La tercera Bula empieza con las palabras "Qui umbratitem" el Pontífice concede poder ganar una indulgencia Jubilar fuera de Roma en sus sedes y residencias a los religiosos y religiosas de clausura y aquellos que no puedan por legítimo y estable impedimento ir a Roma. Se consideran también de clausura para es tos efectos a los novicios y a los educandos, así como a los prisioneros de guerra o decárceles, desterrados, deportados, a aquellos que estén al frente de hospitales no sólo religiosos, sino laicos enfermos, y enfermeros; a los obreros que no peden abandonar el trabajo y todos aquéllos que pasen de los setenta años.

Conservatori de Música de Tarragona

FILIAL DEL CONSERVATORI DEL LICEU DE BARCELONA ARMANA, 11

Classes de solfeig, piano, violí, i altres instruments. Teoria, armonia, composició.

PROFESSORS ESPECIALITZATS Mestre-Director MN. FRANCESC TAPIES Llicenciat en Música a Roma

Els estudis que es segueixen en el Conservatori de Música de Tarragona, són vàlids per al Conservatori del Liceu de Barcelona.

PER INFORMES: Dirigiu-vos al SR. SECRETARI DEL PATRONAT DEL CONSERVATORI DE TARRAGONA, ARMANA, 11, o be al MESTRE-DIRECTOR

A REUS: CARME DURAN, Professora de piano, RAVAL ALT DE JESUS, 38, 3.er

ZUMO DE UVA SIN FERMENTAR MOSTELLE. Eminentes médicos lo recomiendan para los niños. Los hace crecer fuertes y sanos. Alimenta más que la leche, asimilándose más fácilmente. Regulariza la digestión y fortalece todo el organismo.

LAXOFRUTINA

Per a tots els que necessiten fer us frequent d'un purgant que no irriti. No constitueix habit. Molt indicat durant el mesos d'estiu. Sobre amb 2 preses 0'30. Capseta de 2 pastilles (xocolatades) 0'30. Capsa amb 24 pastilles (xocolates) Ptes.2.50 - LABORATORIOS ORNOSA - REUS

SE VENDE

Una casa situada en la calle de la Unión. Razón: al Administrador de este periódico.

NOTAS LOCALES

GACETILLA

LA CUESTION OLEICOLA Y LA POLITICA DEL GOBIERNO

El domingo último, en el local del Sindicato Agrícola Roquetense, ante numerosísimo público de la localidad y representaciones de Pauls, Freginals, Mas de Barberans, Uldecona, Santa Bárbara, La Cenia y otros pueblos, dió una importantísima conferencia el culto abogado y economista don Alberto Talavera Sabater, bajo el tema que encabeza estas líneas.

Hizo ver el fracaso de la orientación de la Reforma Agraria y el olvido en que tiene el Gobierno primordial intereses agrarios y las consecuencias del aumento de tributos que junto con la depreciación de los frutos no abarata la adquisición para el consumidor.

¿CALLOS?

Usando sólo tres días el patentado

UNGUENTO MAGICO

desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes

Hay muchas imitaciones ineficaces

En todas partes. 1'60 puestas.

FARMACIA PUERTO, Plaza San Ildefonso, 5. - MADRID

CONFERENCIA

El sábado, a las cinco de la tarde, en el local social del Colegio de Secretarios de la provincia, Méndez Núñez, 5, dará una conferencia el secretario del Ayuntamiento de Valls, don José María Mandalés.

Versará sobre "L'èxit del Congrés Municipalista de Catalunya. La col·laboració de funcionaris a l'obra de la Generalitat".

HERNIADOS

(TRENCAIS)

Todos encontraréis la solución usando los bragueros que construye la CASA ESPAÑOL, no pesan ni abultan, amoldándose al cuerpo como un guante.

Esta casa construye un aparato para cada hernia

Construcción de fajas Ortopédicas

Rambla Pablo Iglesias, 51

Despacho al entresuelo.

KENNEDY, KENNEDY!

Este es el receptor AMERICANO que debe exigir el que quiere deleitarse con su Voz clara, potente y melodiosa en extremo.

Ondas normal y extra-corta en un solo mando. Dos altavoces. Pida demostraciones a su Agente.

CASA ARBONA

Conde de Rius, 19 -- TARRAGONA

DE SOCIEDAD

Después de haber permanecido una larga temporada en cama a consecuencia de las heridas recibidas en el accidente automovilístico, ha sido trasladado del Hospital de Gerona a una clínica particular el notario don José María Vilar de Orovio.

Celebraremos que la mejoría se acentúe rápidamente.

Mañana contraerán matrimonio en Madrid nuestro amigo el profesor de Ciencias exactas del Instituto de Tortosa, don Juan Centellas con la distinguida señorita Rosina Aroma.

Para asistir a dicho acto han salido su señor padre con su hijo Antonio.

AJUNTAMENT

ALS DEUTORS PER ARBITRIS MUNICIPALS ATRASSATS

L'Alcaldia ha dictat providència d'apremi contre els morcosos per Arbitris Municipals (Resultes). Els contribuents podran retirar els rebuts a l'Oficina de Recaptació amb el 10 % de recàrrec, fins el dia 28 del mes corrent i transcorregut el dit termini quedará augmentat l'apremi al 20 % practicant-se totes les altres diligències necessaries per a la realització dels deutes.

A la taula d'Anuncis de l'Ajuntament s'ha fixat el corresponent edicte que fa referència als arbitris de Clavegueries, Inquinat, Renovació Reparació i entreteniment de mines i canyeries, Pavimentació, Voreres, Cuarteria Rural, Ocupació de Via Pública i altres conceptes.

CERPUR

(MALLORCA)

FELANITX

EL MILLOR EMBUTIT

PROBEU-LO

Es ven en les millors tendes de

QUEVIURES

Patronato de Previsión social de Cataluña y Baleares

En la última sesión plenaria celebrada por el Patronato de Previsión Social de Cataluña y Baleares, bajo la presidencia de don Alberto Bastardas, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Enterarse con satisfacción de los decretos de la Presidencia del Gobierno de la República y de la Presidencia de la Generalidad de Cataluña, declarando en vigencia los acuerdos de la Comisión Mixta para la implantación del Estatuto de Cataluña, disponiendo que el régimen de seguros sociales del Instituto Nacional de Previsión siga aplicándose en Cataluña por la Caja Colaboradora del citado Instituto.

Ratificar el acuerdo de la Asociación de Fabricantes de Tejidos de lana, de Sabadell, relativo al pago de las cuotas patronales del Seguro de Maternidad, por las trabajadoras destajistas que trabajan simultáneamente por dos o más industriales.

Dirigirse a la Cámara de la Propiedad y a todos los propietarios, en general, recordando la obligación que tienen de inscribir en el Régimen de Seguros Sociales a los porteros de sus casas.

Aprobar la Memoria-Resumen de la actuación del Patronato correspondiente al año 1932. Entre otros datos, se consignó que durante dicho año se levantaron, por la Inspección, 13.318 actas de las que se recurrieron 3.155 ante la Comisión Revisora Paritaria del Patronato, que dictó 2.311 resoluciones. Se tramitaron otros 520 expedientes, relativos a cotización por trabajo eventual y por semana reducida de trabajo, devolución de cuotas y trabajo a destajo y a domicilio. Únicamente se han formulado 24 reclamaciones sobre el Seguro de Maternidad; número insignificante si se tiene en cuenta que son 6.385 los patronos que han cotizado por dicho Seguro y 162.878 las obreras inscritas. Las solicitudes registradas para obtener los servicios inherentes al Seguro de Maternidad han sido 11.609 y el total de partos ocurridos 9.147.

En dicha Memoria se consigna, como visión de conjunto, que en Cataluña y Baleares, a pesar de la crisis económica, que repercute en todo, los Seguros Sociales siguen avanzando, en las ideas y en los hechos.

PRO PRENSA CATOLICA

El periódico católico es luz y guía. Sin él no se puede caminar. La sociedad moderna ha acumulado tantos obstáculos en el camino, que no hay medio de salvarlos sin ese consejero leal, experimentado, que día tras días, sin fatigarse jamás, va señalando los peligros y conoce la profundidad del abismo. Qué crimen el de los católicos. Qué tremenda responsabilidad, ante Dios, ante la sociedad, ante sus que abandonan a su periódico!

Billar

PRIMER CAMPIONAT SOCIAL DEL BILLAR CLUB TARRAGONA

Resultats dels partits d'ahir:

Primera categoria: A. Murtra, 103; J. Matheos, 120 caramboles.

Segona categoria: M. Llauradó, 70; M. Dalmau, 75 idem.

Tercera categoria: F. Getino, 27; M. Pedrol, 50 idem.

Entrades màximes: Matheos, 13; Llauradó, 10, i Pedrol, 4.

Partits per avui:

Primera categoria: J. Jové contra F. Carbó, a 120 caramboles.

Segona categoria: Ll. Anguix contra J. Miquel, a 75 idem.

Tercera categoria: J. Eudald contra T. Llauradó, a 50 idem.

Arbitratge: R. Sanromà, Guasch i Ll. Nesweda, respectivament.

Sección marítima

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Entradas

Laud español "María Luisa", procedente de San Carlos, con sal.

Vapor español "Darro", procedente de Barcelona, con carga general.

Vapor italiana "Guido Brunner", procedente de Génova con carga general.

Vapor inglés "Pizarro", procedente de San Feliu, con carga general.

Vapor español "Isla de Gran Canaria", procedente de Barcelona, con carga general.

Vapor danés "Egholm", procedente de Marsella, con carga de tránsito.

Vapor holandés "Stella", procedente de Génova, con carga de tránsito.

Salidas

Vapor español "Isla de Gran Canaria", con carga general para Las Palmas y escalas.

Vapor español "Darro" con carga general para Casablanca y escalas.

Vapor italiano "Guido Brunner", con carga general para Casablanca y escalas.

Vapor inglés "Pizarro", con carga general para Amberes y escalas.

Vapor español "Ciutat de Tarragona", con carga general para Séte y escalas.

Vapor danés "Egholm", con vino y avellana para Amsterdam y escalas.

Vapor holandés "Stella", con carga general para Amsterdam y escalas.

Buques que quedan en puerto
Laud español "María Luisa", descargando sal.

Pailebot español "Puerto Colón", cargando.

Amarrados

Vapor español "Andalucía".

Vapor español "Tordera".

Vapor español "Cabo Cullera".

Vapor español "Cabo Torres".

Vapor español "Cabo Peñas".

Vapor panameño "Catalunya".

Buques que tienen pedido atraque

Vapor italiano "Donizetti".

Vapor español "Cristóbal Colón".

Vapor español "Ciutat de Reus".

Vapor alemán "Kronos".

PARTE METEOROLOGICO DE MADRID

Bajas presiones entre Islandia y Noruega, al Sudoeste y Noruega, Báltico, Mediterráneo occidental, al Sudoeste de Portugal; altas al Sur de Islandia, Oeste de Inglaterra; probable y marejada en el Cantábrico y mar Balear especialmente.

Farmacia Digos

ANÁLISIS-ESPECIFICOS nacionales y extranjeros

Aguas minerales - Sueros - Vacunas - Inyectables - Ortopedia

Mayar 46 - Teléfono 449

ACADEMIA "RAMOS" para ingreso en CORP. EOS

Personal Técnico y Auxiliares Femeninos. -- Anunciada oposición para Técnicos. -- 150 plazas con 4.000 pesetas de ingreso. -- Exámenes en Julio. -- No se exige Título quedando exento efectuar ejercicio previo quienes lo poseen.

Carretera Barcelona, 56

TARRAGONA

MILLONES

ESCUCHAN LA

RADIO

CON

TELEFUNKEN

¿VD. TAMBIEN?



Demostraciones gratuitas de todos los receptores TELEFUNKEN

Receptor W. L. 650 -- 1.375 Pesetas

" W. L. 344 -- 995 "

" W. L. 231 -- 735 "

" W. L. 122 -- 425 "

" A. 32 extra-corta 695 "

Distribuidor oficial

Juan Bonada

Unión, 26

TARRAGONA

Teléfono 412

CARBONS

Les millors classes per a cuines, estufes i obtindre la més forta calefacció, amb el menor consum

Magatzem de Tarragona:

G. Celgueroso - Santiago Vallvé

SANT MIQUEL, 21

TELEFON 558

Servei a domicili

Conferencias telegráficas

IMPORTANTES DECLARACIONES DEL SEÑOR ANGUERA DE SOJO

Madrid, 16. — El presidente de la Audiencia de Barcelona, señor Anguera de Sojo, que en espacio de tiempo no superior a un mes ha realizado tres viajes a Madrid, en conversación mantenida con un redactor de la Agencia Mencheta ha hecho extensas e interesantes declaraciones, en las que analiza de modo doctrinal y jurídico varios problemas de tan palpitante actualidad como son el procesamiento de los individuos que componen la Comarca de la Esquerra y el que se refiere a la lacra social conocida por delincuencia terrorista.

Sobre sus reiterados y frecuentes viajes a Madrid, dijo que en el penúltimo una indisposición hizo imposible las visitas que proyectaba, y que los asuntos de trámite que siempre existen en la Audiencia, así como sus relaciones sociales en Madrid, son los motivos a que han obedecido.

Como es sabido, se ha llegado a indicar al señor Anguera de Sojo para presidir el proyectado Tribunal de Garantías Constitucionales, y por ello, teniendo en cuenta la trascendencia de este organismo, preguntamos en primer término al señor Anguera de Sojo qué hay de cierto en ello.

En señor Anguera de Sojo se limitó a contestarnos que el primer sorprendido era él y que podía afirmarnos que su viaje no se relacionaba con esto.

Como víamos que no le sorprendía la pregunta, se lo hicimos notar, y el señor Anguera de Sojo nos dijo que no le sorprendía porque son muchas las veces que sus íntimos le han preguntado lo mismo.

Luego el diálogo se desarrolló en los siguientes términos:

—¿Han desaparecido las discrepancias que entre usted y la Esquerra existían, o sólo se trata de un paréntesis circunstancial?

—Para responderle a esta pregunta concreta debo hacer antes un poco de historia.

El juez del distrito de la Universidad, señor Arronte, procesó, como es sabido, a los individuos de la Comarca, por ser de su competencia, y entonces "L'Opinió" promovió una campaña contra el señor Arronte y contra el presidente de la Audiencia por entender que el procesamiento no era justo y que atacaba a varios diputados del Parlamento catalán.

Yo, en aquel entonces, dije a la prensa que el sumario era de competencia del instructor y que el primero en velar por que sus facultades fueran ejercidas con arreglo a Derecho era el presidente de la Audiencia, que precisamente en materia judicial y jurídica se observe diferencia profunda con todos los demás organismos de la vida política y que precisamente por ello mismo la función judicial difiere de todas las otras en que su ejercicio corresponde, sin más finalidad que la justicia y sin sujeción a otros preceptos que los de la ley. Por ello dice la Constitución que los jueces y Tribunales en su función son independientes. Y no quiere ello decir que el arbitrio de un hombre tenga que imponerse con osentencia inapelable, por cuanto la misma ley en la materia señala varios recursos ante el propio juez para que rehaga o reforme su juicio ante el Tribunal superior y ante el Supremo, con garantía perfecta para la parte recurrente, por cuanto no interviene

en la tramitación de recursos el juez que dictó la resolución recurrida.

Toda manifestación externa a la actuación jurídica puede implicar una coacción para el Tribunal que ha de resolver.

—A este respecto, he de recordarle las exteriorizaciones, incluso callejeras, que en Barcelona se promovieron contra usted.

—Yo he permanecido a tono a esta campaña. Sólo hablé en defensa del juez y dentro de términos de Derecho, por entender era lo único que mis funciones me permitían.

En cuanto a las manifestaciones directas que se hicieron contra mí, permaneci inhibido.

Todos mis actos en la presidencia de la Audiencia de Barcelona y en el Gobierno civil de la provincia, cuando tuve interinamente que encargarme de él por espacio de cinco meses, han sido públicos y notorios. Todo funcionario está sujeto al juicio de sus superiores jerárquicos; no he de constituir yo una excepción. Mi cargo lo he ejercido en servicio único de la Justicia, de la República y de Cataluña, que para mí constituyen un solo amor y un solo fin y lo he tenido siempre a disposición del Gobierno.

—¿Pero aquella coacción ha cesado?

—Yo no me he sentido coaccionado jamás. Ninguna autoridad de la Generalidad, ha hecho cerca de mí, ni creo cerca del juez, presiones para resolver en determinado sentido. Antes al contrario: en todos los asuntos sobre los que se me ha llamado la atención he podido observar, he comprobado, con verdadero gozo, la más absoluta delicadeza e imparcialidad.

Hoy el asunto se halla en el Tribunal Supremo. Sigue sus trámites y es indiscutible que se resolverá en justicia, la cual da a cada uno lo suyo sin aceptación de personas.

Comprendo perfectamente que haya cuestiones que apasionen sentimentalmente a los partidos e incluso, a veces, a las colectividades. El sentimiento es cosa natural. Yo lo respeto siempre, recogiendo en cuanto me es dable todas las indicaciones que contienen, pero precisamente porque la justicia es una función y un sentimiento, no puede determinarse por los mismos motivos y ha de llenar su fin con arreglo a los dictados de la ley y sobreponiéndose a todo sentimentalismo.

Ello, en apariencia, puede parecer una cosa fría. No lo es en realidad, porque la Justicia es precisamente la institución más humana que existe y por la que el hombre puede congregarse en sociedad civilizada. Ella resiste los embates de la pasión, las acometidas de la fuerza, para sustituirla por el criterio sagrado de la ley que manda sin vejar, impera sin oprimir y cuando sanciona no es nunca excesivo; realiza un acto que el legislador, que es el pueblo, reputó necesario.

—Abordado este tema, desearíamos dar a conocer el balance de la delincuencia terrorista en 1932 con relación al año anterior.

—En contestación a su pregunta, le diré que en el año 32 no se han promovido en Cataluña sucesos del volumen del 31, donde hubo una huelga general.

En Cataluña el buen sentido se impone siempre, y el pueblo, el pueblo honrado y trabajador en todas sus esferas, es de por sí la génesis

y el organismo principal del buen gobierno. Al margen de este pueblo existen elementos extremistas movidos unos por una especie de misticismo no bien fundamentado, fundados otros en intereses y afanes de dominio, no siempre claros y confesables, de conjunto con otras poblaciones, como lo demuestran los sucesos del 8 de enero, en sí mismos tortuosos, pues no puedo olvidar que los cuerpos encargados del orden que contribuyeron a él con verdadera abnegación y todo su patriotismo, el de Seguridad, la guardia civil y los mozos de Escuadra, han tenido víctimas y han privado a sus familiares de un sostén que los promovedores del desorden no les devolverán.

Aparte este hecho lamentabilísimo, los sucesos no tuvieron la gravedad y trascendencia que a primera vista pudieran atribuírseles y ello por una razón bien sencilla: les sobaron a sus promovedores los medios materiales, que corrieron con profusión; les faltó, empero, el apoyo y la cooperación del pueblo que es amante del orden y no quiere comprometer la causa de la República. En este sentido puede calificarse el hecho de episodio, de mero episodio. Mejor dicho, más de tentativa delictiva y púnible, que de movimiento popular, que en realidad no existió.

La Sala de Gobierno ha nombrado para depuración de los hechos un juez especial, que es don Juan Pastor, juez del antiguo distrito de La Lonja, funcionario benemérito, en quien concurren aparejadas una actividad y diligencia dignas de todo encomio y una serenidad y desapasionamiento que constituyen la garantía más firme de la justicia.

Lo que se observa es una tendencia al empleo y aprovechamiento de explosivos; se han descubierto de ellos verdaderos depósitos y ello implica la necesidad de aplicar en beneficio de los ciudadanos las leyes sobre la materia, por cuanto no cabe dejar la tranquilidad pública a merced de cuatro desalmados que a mansalva intenten perturbarla.

—¿Cree usted que el coeficiente de esta clase de delitos tiende a disminuir?

—Yo espero que la delincuencia terrorista, en su doble aspecto de coaccionadora y sembradora de alarma, ha de reducirse; en realidad se está reduciendo. Es hoy un elemento poco denso. Lo que ocurre es que la investigación no puede ser obra de un día ni de una semana, por tratarse de individuos que operan en la sombra.

La prueba de ello está en que si los atentados concretos han continuado, los conflictos colectivos han aminorado mucho con relación al año anterior y se han resuelto reiteradamente dentro del cauce legal.

La huelga de ebanistas que se mantiene en Barcelona es una verdadera excepción en la materia.

—¿Que puede decirnos de la transferencia de los servicios de Justicia a la Generalidad?

—Según mis noticias, la transferencia de servicios de Justicia no ha empezado todavía en la Comisión mixta encargada del traspaso. A ella corresponde efectuarla y, naturalmente, no puedo prejuzgar una actuación que no me corresponde.

Lo único que puedo decir es que todas las autoridades judiciales que ejercen en Cataluña están a disposición de la Comisión para facilitar todos los antecedentes que se le requieran y puede aportar, en

cumplimiento verdaderamente trascendental de su cometido.

Creo que no será difícil el traspaso dado el espíritu de buena voluntad y armonía que anima a todos los componentes de la Comisión el celo y pericia de su presidente don Carlos Esplá y a la intervención, por parte del ministro de Justicia, de persona tan ponderada y competente como mi querido amigo el señor Fernández Clérigo, y por la de Cataluña del señor Pi y Suñer y don Pedro Corominas, que ocupa precisamente en el Consejo ejecutivo de la Generalidad el departamento de Justicia.

—¿A qué atribuye la frecuencia de crisis en la Generalidad?

—Las crisis no han sido muchas en número.

Se comprenden por la novedad del régimen autonómico y por la falta de tradición política en un régimen que durante 200 años ha estado privado de ella. La pregunta se roza con apreciaciones políticas y de su manifestación está inhibido por sus propias todo funcionario de Justicia.

Con las anteriores palabras dieron por terminada esta conversación el presidente de la Audiencia de Barcelona y nuestro compañero.

EL PARLAMENTO CATALAN

Barcelona, 16. — Este mediodía se ha reunido en el Parlamento la Comisión de Régimen interior, bajo la presidencia del señor Companys, con objeto de despachar asuntos de trámite.

Además, los señores de la citada Comisión, visitaron el salón de sesiones acompañado del arquitecto señor Marco, el cual sobre el terreno, les expuso el proyecto de reforma de dicho salón con objeto de ed que puedan ser ampliadas las tribunas.

EL PRESIDENTE ELECTO ROOSEVELT HA SIDO OBJETO DE UN ATENTADO

Miami (Florida, EE. UU.), 16. — El presidente electo señor Roosevelt, ha sido objeto de un atentado, del que ha resultado ileso.

El señor Roosevelt acababa de desembarcar del yate "Nourmal", de regreso de las islas Bermudas, donde había pasado unos días de pesca en compañía de su amigo Vincent Astor, y se dirigía a una recepción que había sido organizada en su honor por las autoridades locales, siendo aclamado a su paso por una gran multitud.

La recepción se hallaba muy concurrida y el presidente pronunció una corta alocución de gracias, cuando un desconocido, mezclado entre los invitados, disparó cinco tiros.

La confusión fué muy grande, perfo una mujer, vecina al agresor, le dió un fuerte puñetazo que le desvió el arma. Mientras unos testigos afirman que el agresor

apuntaba contra Roosevelt, otras creen que el atentado iba dirigido contra el alcalde de Chicago, señor Cermak.

Este resultó herido de consideración, como también la esposa del presidente de una compañía de electricidad de la Florida y un detective.

El agresor fué inmediatamente detenido y para evitar que fuera lynchado por la multitud, se lo llevaron en un automóvil a la comisaría de policía.

Al oírse el ruido de los disparos se produjo la consiguiente confusión, viéndose a Roosevelt que agítaba los brazos para tranquilizar a los concurrentes y dar señales de que no había sido alcanzado por los disparos. El señor Roosevelt quedó muy afectado al ver herido a su amigo el señor Cermak, a quien quiso acompañar al hospital, presenciando la primera cura que le hicieron los médicos.

EL AGRESOR ES ITALIANO -- LO QUE HA DECLARADO

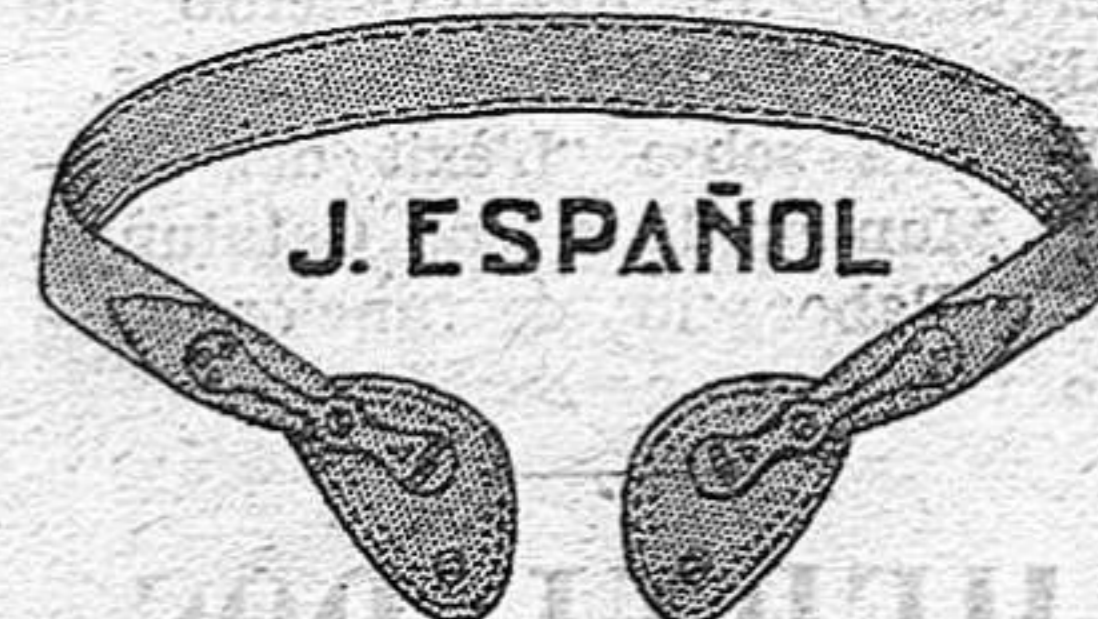
Miami, 16. — Los testigos de la agresión contra el presidente señor Roosevelt afirman que en efecto, el agresor disparaba con gran sangre fría y que a no haber sido la señora Cross, que al darle un fuerte puñetazo desvió la puntería, es probable que hubiera hecho blanco.

El agresor ha dicho llamarse Joe Zingara, habitante en Nueva York, aunque de origen italiano.

Ha declarado a la policía que hace algunos años intentó dar muerte al rey de Italia. "Lamento —agregó— no haber podido matar a Roosevelt, pues quisiera asesinar a todos los presidentes y reyes. Soy partidario del bolchevismo".

El agresor habla con un fuerte acento extranjero.

HERNIADOS (TRENCATS)



Tened presente, antes de comprar ningún aparato, que la

CASA ESPAÑOL construye bragueros especiales para toda clase de hernias.

Rambla Pablo Iglesias, 51
Despacho al entresuelo

El que profesa amor a una idea, a un institución, a un sentimiento y viendo que el enemigo los combate, abandona a su Prensa, demuestra no poseer talento práctico, alma de apóstol

XAMPANY NOVA

Joan Miró

SANT SADURNI DE NOYA

Es el prefer pel seu bouquet

EL MEJOR PURGANTE LAXANTE

AGUAS MINERALES NATURALES DE

CARABANA

PURGANTES
DEPURATIVAS
ANTIBILIOSAS
ANTIHERPETICAS

PROPIETARIOS: MIDOS DE J. R. CHAVARRI, CALTAD 2 MADRID